

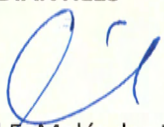
16 de julio de 2015

CARTA CIRCULAR



Oficina del Decano
de Administración

DECANOS Y DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, DECANOS AUXILIARES DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DECANOS AUXILIARES DE ASUNTOS ESTUDIANTILES


Grisela E. Meléndez Ramos, MBA, Ed.D.
Decana

REQUISITO PARA PODER PARTICIPAR DEL PROGRAMA DE ESTUDIO Y TRABAJO (PET), PROGRAMA DE TRABAJO DE ESTUDIANTES A JORNAL Y CUALQUIER AYUDANTÍA

A partir del 1 de agosto de 2015 será requisito para todo estudiante que desee participar del Programa de Estudio y Trabajo (PET), del Programa de Trabajo de Estudiantes a Jornal y de cualquier Ayudantía (PEAF, Cátedra, Investigación, etc.) acogerse al mecanismo de cobro por depósito directo a su cuenta. No se autorizará el empleo ni las ayudantías de estudiantes que no acepten el depósito directo a su cuenta bancaria y que no provean la información requerida para el trámite del mismo.

Esta es una medida que responde a la dirección estratégica que ha tomado el Recinto en términos del uso intensivo de la tecnología y la disminución en el uso del papel. Tomando de las economías derivadas de estas acciones podremos reasignar recursos económicos a asuntos académicos y administrativos para el beneficio de los estudiantes y la comunidad universitaria.

Agradecemos el que orienten a los estudiantes de sus respectivas unidades sobre esta directriz y el fiel cumplimiento de la misma.

PO Box 23301
San Juan PR
00931-3301

Tel. 787-764-0000
Exts. 84000

Fax: 787-764-2880
Ext. 80779